CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE ALUMNOS Y REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO DE FACULTAD/ESCUELA, EN LA JUNTA DE FACULTAD/ESCUELA Y EN EL SENADO

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

(Curso 2026-2027)

INDICACIONES GENERALES

Las elecciones se celebrarán **de forma telemática**, **a través de la plataforma Moodle**, siguiendo el proceso descrito en la guía explicativa que se adjunta a la presente convocatoria.

El voto se emitirá de manera electrónica **presencialmente**, salvo que concurra alguna de las circunstancias que habilitan el voto electrónico en remoto (art. 13.1 RE) y se haya obtenido la oportuna autorización de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 13.2 del mismo RE. Dicha solicitud no será necesaria en el ejercicio del derecho al voto por parte de los alumnos de intercambio que, necesariamente, habrán de votar en remoto.

FASE 1. ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE CURSO Y GRUPO

— Serán **electores y elegibles** todos los alumnos ordinarios que tengan formalizada su matrícula el día **16 de septiembre de 2026** (fecha de la convocatoria). Las listas de electores y elegibles estarán disponibles en el decanato de la **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**.

— En cada grupo de los distintos cursos y programas se elegirá un Delegado y un Subdelegado. Cada elector podrá incluir en su voto dos nombres.

— La elección se celebrará mediante **votación electrónica presencial,** por tanto, es necesario que los alumnos dispongan de un dispositivo electrónico, reuniéndose los electores físicamente en el aula indicada para cada grupo, salvo los alumnos de intercambio y aquellos que hayan solicitado y obtenido la autorización para emitir el voto electrónico *on line* o en remoto por hallarse en alguna de las circunstancias establecidas en el art. 13 del Reglamento de Elecciones.

— El día y la hora exacta de su celebración en cada grupo, así como el profesor que las presidirá, se encuentran anunciados tanto en el tablón de anuncios del Decanato/Dirección como en el tablón virtual de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La **fecha límite** para su celebración por cada grupo será el día **25 de septiembre de 2026**.

A tener en cuenta:

- Art. 47.2. Las elecciones de delegados y subdelegados de curso o grupo se iniciarán en un plazo no superior a 10 días naturales desde la fecha de la convocatoria. Entre estas y las de representantes en los órganos colegiados de gobierno y de delegado y subdelegado de centro deberán transcurrir un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15)

- Art. 8. Cómputo de plazos

  1. Con carácter general, cuando los plazos se señalen por días, éstos se entenderán hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.

  2. Cuando los plazos se establezcan por semanas o meses, se entenderán incluidos en el cómputo los días inhábiles y los días no lectivos.

  3. Cuando los plazos se hayan de computar en días naturales, el Reglamento lo señalará expresamente.

FASE 2. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ALUMNOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LA FACULTAD/ESCUELA Y DE LA UNIVERSIDAD

— Serán **electores** los **Delegados y Subdelegados** elegidos por los distintos grupos, cuya relación se publicará tanto en el tablón de anuncios del Decanato/Dirección como en el tablón virtual de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

— Serán **elegibles** los alumnos ordinarios que el **16 de septiembre de 2026** (fecha de convocatoria) tengan formalizada su matrícula. La lista de alumnos elegibles se publicará tanto en el tablón de anuncios del Decanato/Dirección como en el tablón virtual de la Facultad de **Ciencias Económicas y Empresariales.**

— Cualquier alumno podrá, singular o pluralmente, proponerse o ser propuesto por otros con constancia de su consentimiento, como candidato para ser elegido representante en alguno o algunos órganos colegiados de gobierno de la Universidad y del centro. Las candidaturas se presentarán, en su caso, en el Decanato de la Facultad/Escuela (a través del correo electrónico **jbarbachano@comillas.edu**) **hasta el día 5 de octubre de 2026** (hasta los tres días anteriores fijados para la votación) y deberán contener el nombre y apellidos del alumno, el curso y sección a que pertenece y el cargo para el que se presenta como candidato. En el caso de que el candidato lo solicite, el Decanato/Dirección facilitará los medios necesarios para una adecuada publicidad de las candidaturas y, especialmente, los canales para que los candidatos puedan exponer sus programas a los compromisarios.
Los puestos que se han de cubrir son los siguientes:

a) 3 representantes en la **Junta de Facultad/Escuela**

- Cada elector podrá incluir en su voto un máximo de 2 nombres [art. 58.3 a) del Reglamento de Elecciones].
- Se considerarán elegidos los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos.

b) 22 representantes en el **Claustro de Facultad/Escuela**

- Cada elector podrá incluir en su voto un máximo de **21** nombres [art. 58.3 a) RE].
- Se considerarán elegidos los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos.
- Los demás representantes podrán pertenecer a cualquier titulación.

c) 2 de representantes en el **Senado Académico**

- Cada elector podrá incluir en su voto 2 dos nombres [art.58.3. b) RE].
- Se considerarán elegidos los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos.

FASE 3. ELECCIÓN DE DELEGADO Y SUBDELEGADO DE CENTRO DE LA FACULTAD/ESCUELA

a) **Delegado y Subdelegado de Facultad/Escuela**:

- Serán elegibles los alumnos previamente elegidos como representantes en la Junta de Facultad/Escuela. Cada elector podrá incluir en su voto dos nombres [art. 61.2 RE].
- Resultarán elegidos Delegado y Subdelegado de Facultad/Escuela los dos alumnos que hayan obtenido respectivamente mayor número de votos.

La **votación** tendrá lugar el día **8 de octubre de 2026, entre las 12:30 y 14:00 horas**. (En caso necesario se habilitará el aula O-306)

La mesa electoral estará constituida por los miembros de la Comisión Electoral designada en base al acuerdo aprobado por unanimidad por Junta de Facultad/Escuela en sesión celebrada el día **9 de julio de 2026**:

COMISIÓN ELECTORAL

Decano: D. Javier Márquez Vigil	**PRESIDENTE**
Jefa de Estudios: Dña. Pilar Melara San Román	**VOCAL**
Alumno: D. Marcos Camiña Oharriz	**VOCAL**

La Comisión Electoral se encargará del seguimiento del proceso electoral, así como de resolver las incidencias que pudieran presentarse.

IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS

Todo elector podrá impugnar la validez de los resultados electorales dentro de los tres días siguientes a publicación de los mismos en los tablones oficiales, físicos y digitales (Art. 50 R.E). **Hasta el 15 de octubre de 2026.**

Madrid, a 16 de septiembre de 2026

El Decano